

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala I de Rosario se hace saber que en los autos caratulados: PLANO ADALBERTO DOMINGO c/LORETO CAPOBIANCO COMPAÑIA S.R.L. s/Usucapión; CUIJ Nº: 21-02898378-3, se ha dictado el acuerdo Nº 1 de fecha 03-02-2021, cuya parte resolutive se transcribe: Acuerdo Nº 1: En la ciudad de Rosario, a los 3 días del mes de Febrero de dos mil veintiuno, se reunieron en acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, doctores Iván Daniel Kvasina, Juan Pablo Cifré y Ariel Carlos Ariza... Resuelve: 1. Rechazar el recurso de apelación, con costas a la demandada vencida. 2. Los honorarios de la defensora de oficio por lo actuado en segunda instancia deberán ser soportados por la actora, sin perjuicio de su repetición contra la demandada en caso de ser hallada, de acuerdo a la reiterada jurisprudencia provincial sobre el punto. 3. Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50%) de lo que correspondiere regular en la primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. Nº 73/2020; CUIJ Nº 21-02898378-3). Fdo: Kvasina, Cifre Y Ariza (Jueces de Cámara) y Cescato (Secretaria). Por lo que se publican los edictos en el BOLETÍN OFICIAL Hall de Tribunales a sus efectos. Rosario, Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu (Prosecretaria).

\$ 33 440877 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición de la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Laboral de la ciudad de Rosario, se ordena publicar por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe lo siguiente: Se cita a Los herederos de Los coactores Miguel Angel Cejas, Norberto Frakich, Josa Armando Ismael, Armando Peralta y Demetrio Flaviano Romero por edictos a comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco días a partir de la última publicación de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 y 67 y cc. del C.P.C. Y C. Todo dentro de los autos caratulados: CUCUI JORGE ALBERTO y otros c/ALFREDO MARIETTA MARMETAL SAIC s/Cobro de pesos; 21-05083681-6 Nº Expediente: 62/2015. Fdo. Dra. Valeria Orta Nadal (Secretaria).

\$ 33 440858 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala 3 de Rosario y en autos GONZALEZ CLAUDIO FABIAN c/Orden de Frailes Menores - Provincia Franciscana San Miguel s/Prescripción adquisitiva; 21-05016495-8 se hace saber que se dicto lo siguiente: Acuerdo 283 Rosario 28 de Diciembre de 2020 Resuelve: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia revocar la sentencia Nº 01509/17 y en su lugar: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva de Claudio Fabián González desde Junio del año 2.011, Inmueble ubicado en calle Reconquista Nº 555 de la Ciudad de 13 Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, descripto como un lote de terreno que se encuentra en la zona urbana del Distrito mencionado supra, a los 34,64 metros hacia el Sur de la intersección de las calles Jujuy y Reconquista, compuesto de 8,66 metros de frente al Este; 43,30 metros por lado Norte; 8,66 metros en su contrafrente al Oeste y 43,30 metros por su lado Sur, que encierra una superficie de 374,98 m2, conforme el plano de mensura confeccionado por el Agr. Mario Alberto Bocadi, Plano archivado al dupl. Nº 1.133 - SL. Dominio inscripto al Tomo 26 Folio 10 Nº 976, Dpto. San Lorenzo. 2) Por intermedio de esta Secretaria,

fórmese legajo de copias con las presentes actuaciones y los caratulados ANTONIALE JUAN CARLOS c/CASTGNANI LUIS GERMÁN s/Sentencia juicio ordinario; CUIJ N° 21-25336271-2 en relación a la circunstancia destacada en el punto 3.5. de los considerandos y disponiendo lo que allí corresponda. Insértese y hágase saber. Chaumet Cinalli Molina (ART. 26 L.O.P.J.) Sabrina Campbell (Secretaria). Firmado: Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 440807 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial sala I de Rosario y en autos 21-25340854-2; BAGNERA MARTA SUSANA c/BENITO JOSE CARLOS y otros s/Escrituración, se hace saber que se dicto lo siguiente: Acuerdo N° 350. En la ciudad de Rosario, a los 4 días del mes de Diciembre de dos mil veinte Resuelve: 1) Declarar la nulidad del procedimiento desde la citación a comparecer y de todos los actos que son su consecuencia, inclusive la sentencia recurrida, ordenando que las actuaciones sean remitidas al subrogante legal para que prosiga con la sustanciación de la causa, con observancia de los trámites que correspondan para la debida integración de la litis. 2) Imponer las costas de ambas instancias por su orden. 3) Regular los honorarios por la intervención en la segunda instancia en el 50% de los que se fijen en la instancia de origen. Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. N° 308/2019 - CUIJ: N° 21-25340854-2). Kvasina Ariza Cifré (por sus fundamentos). Firmado: Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 440799 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición de Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario y en autos 21-02858519-2; PULLIA, VALERIA PATRICIA c/CHAMORRO, GALO s/Sentencias juicios ordinarios, se hace saber que se dicto lo siguiente: Auto N° 359 Rosario, 14 de Diciembre de 2.020 Resuelve: 1. Aclarar el auto N° 2 de fecha 5 de Febrero de 2.020 (fs. 232/234) en el sentido de que las costas de ambas instancias se imponen a la demandada vencida, sin perjuicio de que la actora deba soportar los gastos que demandó la intervención del defensor de oficio, pudiendo eventualmente repetir lo abonado contra el propietario en caso de que apareciera. 2. Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el quince por ciento (15%) de lo que correspondiere regular en la primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. N° 293/2019, C.U.I.J. N° 21-02858519-2). Kvasina Cifre Ariza -disidencia- Disidencia del Dr. Cifré: Concuero con la cuantía establecida para la regulación de los honorarios profesionales dealzada. En lo que respecta a la distribución de las costas, en línea con lo sostenido en el voto del suscripto emitido en el Acuerdo N° 164/2017 D'Angelo, reiterado en Acuerdo N° 168/2017 en autos: Gobbi y Acuerdo N° 169/2017 en autos: Maidana, entre otros, disiento con lo expresado en cuanto a la imposición al actor de la 5 obligación de abonar -aún cuando provisoriamente- los honorarios del defensor de oficio. Por lo tanto, estimo que corresponde imponer las costas a los accionados vencidos (art. 251 CPCC). Cifre. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 440802 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición de la cámara de apelaciones en lo civil y comercial Sala 3 de rosario y en autos

ANTONIALE JUAN CARLOS c/CASTIGNANI LUIS GERMAN s/Sentencias juicios ordinarios; 21-25336271-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Acuerdo 282 Rosario 28 de Diciembre de 2020 Resuelve: 1.- No hacer lugar al recurso de apelación y confirmar la resolución N° 862/19 (fs. 185/186); 2.- Imponer las costas correspondientes a esta Alzada al vencido, sin perjuicio de que la retribución del 9 Defensor de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente; 3.- Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber. Chaumet Cinalli Molina (ART. 26 L.O.P.J.) Sabrina Campbell (Secretaria). Firmado: Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 440805 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición de Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario y en autos FERNANDEZ, HECTOR y otros c/IRAGORRI MIGUEL CEFERINO s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-02842578-0), se hace saber que se dicto lo siguiente: Acuerdo N°: 287. En la ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de Diciembre del año 2.020. Resuelve: 1) Declarar la deserción del recurso de apelación confirmando la sentencia de grado. 2) S - Fernández 7 Imponer las costas de esta instancia a la demandada, debiendo cargar provisoriamente con las mismas la parte actora. (arts. 229 y 251, CPCC). 3) Regular los honorarios de los profesionales en el 15% de la regulación que le corresponda en la primera instancia. Insértese, agréguese copia a los autos y hágase saber (FERNANDEZ, HECTOR y otros c/IRAGORRI MIGUEL CEFERINO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02842578-0). Gerardo F. Muñoz María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli (art. 26, ley 10.160), Alfredo R. Farias S - Fernández 8. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 440801 Mar. 22 Mar. 25

JUZGADO LABORAL

En autos BARGAS AIDEE MONICA c/RICHARDSON MARIA y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04158976-8 Juzg. 1ª Inst. Laboral 2ª Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 25 de Febrero de 2.021. Agréguese el informe acompañado. Atento constancias de autos, cítese por edictos, a los herederos de la codemandada Ana María Lamas a los fines que comparezcan a estar a derecho. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad hoc por sorteo a efectivizarse en su oportunidad. Dr. Ramiro Luna, Dr. Fabián N. Vega Secretario, Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 440808 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4ª Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Gramegna, Secretaría del Dr. Gustavo Andrés Jukic, en

autos caratulados ARAMBURU ANDRES RAMON c/FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. s/Enfermedad profesional; CUIJ N° 21-04092545-4, se cita a los herederos de Aramburu Andrés Ramón para que dentro del término de tres días comparezcan a juicio mediante apoderado o con patrocinio letrado, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 02 de Marzo de 2.021. Dr. Gustavo Andrés Jukic, secretario.

\$ 45 440814 Mar. 22

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Laboral, 6ª Nom. de Rosario, emplaza al Sr. GERÓNIMO RICARDO BARRERA, para que comparezca a Derecho, por denuncia de su apoderado y bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos y condiciones del decreto que seguidamente se transcribe: "BARRERA GERONIMO RICARDO C/ MACEROLA HORACIO S/ DEMANDA LABORAL 21-03616854-1 Juzg. 1ra. Inst. Laboral 6ta. Nom. ROSARIO, 11 de Diciembre de 2020. Agréguese la cédula allegada. Atento lo expuesto por el oficial notificador en su reverso y lo peticionado, procédase -en los términos del art. 73 del CPCC- a citar por edictos a Gerónimo Ricardo Barrera a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 76 inc. 2 de CPCC de aplicación supletoria). Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc por sorteo de entre los abogados de la lista (art. 78 del CPCC).DRA. MARINA ARP SECRETARIO/A DRA. PATRICIA LILIANA OTEGUI JUEZ/A"

S/C 441787 Mar. 22 Mar. 25

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de trámite), Secretaría del Dr. Mariano Novelli, dentro de los autos caratulados LIZONDO ABELARDO JOSÉ c/MÁRQUEZ NÉSTOR DAVID y otros s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-00204366-9, se ha dispuesto la publicación de edicto a los fines de hacer saber al Sr. Néstor David Marquez, (DNI N° 33.968.556), que no habiendo comparecido el mismo a estar a derecho se lo declara rebelde conforme lo decretado en autos en fecha 23 de Diciembre de 2.019. Rosario, 11 de Diciembre de 2.021. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

\$ 33 440859 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6 de Rosario y en autos STRALLA ABEL ANDRES c/OJEDA GUSTAVO ALBERTO s/Daños y perjuicios; 21-11873824-9, se hace saber a Ojeda Gustavo Alberto que se dicto lo siguiente: 05 de Agosto de 2.019: Por presentado domiciliado y por parte a merito del poder acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de daños que expresa. Citese y emplácese a la

demandada Ojeda Gustavo Alberto y aseguradora denunciada Liderar Compañía General de Seguros, para que comparezcan a estar a derecho y contesten demanda y su ampliación fs. 35 dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el recurso de Inconstitucionalidad (ley 7.055 y el Recurso Extraordinario Ley 48 ante la CSJ de la Provincia de Santa Fe y de la Nación respectivamente. Acredite su N° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiese al RNPA a efectos de individualizar al titular del dominio UY 469, Fiscalía, Sanatorio Parque, aseguradora denunciada, Municipalidad de Rosario, Sideat, Afip como lo solicita. Concédase al actor Stralla Abel Andrés, DNI 22.955.945, cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (art. 332, 333, 335 y cons del CPCC). Corrase traslado a la contraria por el término de 3 días (art. 89 CPCC) a los fines de la oposición que refiere el mencionado art. 333 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (arg. art. 333 2º párrafo del CPCC) hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Porcesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, el Ministerio de justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación establecido por acordada N° 48/2.017 y 8/208. En dicho marco téngase presente que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en el orden al art. 4 de la ley 12.851 (ley de aranceles profesionales). Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 440816 Mar. 22 Mar. 25

El Sr. Juez de Tramite Dr. Horacio Allende Rubino y secretaria a cargo del Dr. Mariano H. Novelli del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nom. de la ciudad de Rosario en los autos caratulados: BEJARANO MARISEL SOLEDAD y otros c/JAIME FACUNDO IVAN y otros s/Daños y perjuicios; (21-11871087-5), cita a comparecer a estar a derecho por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. al Sr. Facundo Iván Jaime, DNI 37.072.636, todo lo cual esta ordenado en el decreto de fecha 21 de Diciembre del 2.020. Rosario, 09 de Octubre de 2.021. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

§ 33 441118 Mar. 22 Mar. 25

El señor Juez de tramite Dr. Ignacio V. Aguirre, a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario, secretaria de la suscripta, en los autos caratulados: GONZALEZ VILLALBA, ELIAS c/SULTANOS JESUS NATALIO y ot. s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-00201934-2, ha ordenado citar a los herederos de Jesús Natalio Sultano, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales por el término de tres días, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía. Asimismo se ha fijado audiencia a los fines de sorteo de Defensor de Oficio de los herederos de Jesus Natalio Sultano, para el día 06 de Mayo de 2.021 a las 11:15 hs a realizarse en Secretaría. Rosario, 11 de Marzo de 2.021.

§ 33 441104 Mar. 22 Mar. 25

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6ª Nominación, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino, Secretaría a cargo del Dr. Mariano H. Novelli, sito en la calle Balcarce Nº 1.651, Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GONZALEZ, SONIA CECILIA c/CARDOZO HÉCTOR LUIS y otros s/Daño y perjuicios; (CUIJ 21-11865245-9), que tramitan ante este Juzgado, cita al Héctor Luis Cardozo, (D.N.I. Nº 21.523.860), a comparecer a estar a derecho. Rosario, de Febrero de 2.021. El presente edicto debe publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

§ 33 440990 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 7ª de Rosario y en autos SEGHESSO FLORENCIA c/FAMA MAXIMILIANO s/Privación responsabilidad parental; 21-11030088-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: 2519 29 de Octubre de 2.020. Y Vistos y Considerando Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia privar al Sr. Maximiliano Ariel Fama, DNI Nº 28.101.360, de la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental, respecto de su hijo Luca Fama Seghesso, DNI Nº 45.617.585, por la causal prevista en el artículo 700 inciso b del CCC, y en consecuencia designar como persona encargada del cuidado personal del adolescente a su progenitora, la Sra. Florencia María Seghesso, DNI Nº 28.578.886. 2) Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Rosario. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-11030088-0). Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en Suplencia.

§ 33 440791 Mar. 22 Mar. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposicion del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de rosario y en autos GOMEZ AMALIA MERCEDES Y OTROS C/ RITAGLIATI Y PAMPALUNA ORESTE Y OTROS S/ USUCAPION 21-00765481-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, no habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de CLELIA MARIA RITAGLIATI a pesar de encontrarse debidamente notificados por edictos y vencido el termino para hacerlo, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio désignese fecha de audiencia el día 31 de marzo de 2021 a las 10:00 hs. Notifiquese por edictos. FIRMADO DRA SABRINA ROCCI SECRETARIA EN SUPLENCIA

§ 33 441783 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de rosario y en autos

MAGAGNINI JUDIT MONICA Y OTROS C/ BORGHINI FIORELLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA 21-01563526-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 13 de abril de 2018: con los autos a la vista proveyendo escrito cargo 4133/2018 por presentado con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Agréguese a los autos plano de mensura y citación de lindero. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Cítese a la municipalidad de Granadero Baigorria y a la Provincia de Santa Fe, en la persona del Sr. Fiscal de Estado y al Sr. Gobernador en su domicilio en casa de gobierno conforme disposiciones contenidas en el art. 4 ley 7234 y modificatoria ley 9040 y al Estado Nacional Agencia de Administración de Bienes del Estado ley 14199 a fines de que expresen sobre la existencia de interés fiscal comprometido. Librase mandamiento al sr oficial de justicia a efectos de que se constituya en el inmueble objeto de los presentes y proceda a constatar su estado y ocupación. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Para el caso de notificación por cedula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art 63 CPCC y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos si el destinatario efectivamente vive allí dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el ultimo domicilio del demandado. Asimismo hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el Marzo de Oralidad en los Procesos Civiles impulsado por la Corte Suprema de justicia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe Y EL Ministerio de justicia y derechos humanos de la Nación por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los acuerdos ordinarios acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excma Corte Suprema de justicia de Santa Fe. Por lo tanto se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor, y la comparecencia a las mismas será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 FIRMADO DRA ANALIA SUAREZ MONACO DR MARCELO QUAGLIA. FIRMADO DRA SABRINA ROCCI SECRETARIA EN SUPLENCIA.

\$ 52,50 441785 Mar. 22 Mar. 25

En autos RAMACIOTTI, ANGEL FABIAN y otros c/JUAN MOSCARIELLO S.A. s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-02913039-3 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente Rosario, 28 de Junio de 2.019. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la acción que expresa. Agréguese a autos plano de mensura (fs. 105/106). Acompañe citación de lindero. Cítese y emplácese a "Juan Moscariello S.A." para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley y dese intervención a la Sindicatura interviniente en autos "JUAN MOSCARIELLO S.A. s/Quiebra; CUIJ 21-00755086-0. Cítese a la (Municipalidad de Arroyo Seco) y a la Provincia de Santa Fe, en la persona del Sr. Fiscal de Estado y Sr. Gobernador en su domicilio de Casa de Gobierno conforme disposiciones contenidas en el Art. 4 Ley 7.234 y modificatoria Ley 9.040, a fines que expresen sobre la existencia de interés fiscal comprometido. Ofíciase a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (ex ONABE) para que manifieste si tiene interés en el bien objeto de los presentes. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de ordenar la anotación de la litis con relación al inmueble objeto de la presente demanda, conforme art. 1.905, último párrafo del CCC. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del

domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Público de Comercio a fin de que informe el último domicilio del demandado. Dra. Elvira S. Sauan, Dra. María A. Mondelli, Secretaria Jueza. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 440796 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª de Rosario y en autos YALONARDO, HECTOR s/Declaratoria de herederos; 21-02925437-8, Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 3 de Marzo de 2.021. Con los autos a la vista, se provee: revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 12/02/21 y en su lugar se provee: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, por derecho propio. A lo demás, previo a todo trámite, cítese por edictos a los herederos del causante o a quienes se crean con derecho a la sucesión, en los términos de los artículos 2.289, 2.292, ss. y cc. Del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), sin perjuicio de la notificación por cédula a los que se les conozca su domicilio, debiendo el presentante denunciarlos en autos. Acompañe copia certificada de la documental acompañada mediante escritocargo N° 512/21. Notifíquese. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

§ 45 440798 Mar. 22

En autos DEGRATI ROBERTO PEDRO c/ANGELUCCI RODOLFO MANUEL y otros s/Cobro de pesos; 21-12324660-5, del Juzg. de 1ª Instancia de Circuito N° 3, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 01 de Marzo de 2.021. Puestos los autos a despacho en el día de la fecha se agregan los escritos cargos N° 8.719/2.020 y 1.317/2.021 y se provee: Advertido el proveyente que atento a un error involuntario se ha extraviado el escrito cargo N° 8.719/2.020, se procede en este Acto a su reimpresión del SISFE y agregación a estos actuados. Encontrándose acreditado el fallecimiento del co-demandado Alejandro Raúl Agostinelli, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Dra. Alejandra Martinez Juez en suplencia Secretaria. Firmado Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 440793 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia de la 4ª nominación de Rosario y en autos ARANDA PAOLA EDIT c/LEITUR SOLEDAD JOSEFA y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-01622502-6 se hace saber que por decreto de fecha 23 de Febrero de 2.021 se hace saber que, dado que la parte codemandada no ha comparecido a estar a derecho (sucesores de Juan José Leitur) pese a estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. A los fines del sorteo de Defensor de Oficio, líbrese despacho electrónico a la Alzada, notificada y firme que estuviera la presente. El decreto fue firmado por Dra. Daniela Jaime, Dra. Silvia Cicuto. Firmado:

Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 440792 Mar. 22 Mar. 25

En autos HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/PINAZZO, KARINA PAOLA s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-02908273-9, Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 04 de Febrero de 2.019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Myrian Huljich, Dra. Susana Gueiler; Secretaria, Jueza. Rosario, 21 de Marzo de 2.019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria en Suplencia Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 440803 Mar. 22 Mar. 25

En autos PEREIRA, PABLA Y OTROS c/TAFFORELLI, JULIO CESAR s/Otras diligencias; CUIJ Nº 21-02920933-9 Juzg. de 1ª Instancia de Circuito Nº 3. Rosario, 11 de Agosto de 2.020. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 410 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Dra. Alejandra J. Martínez, Dra. Cecilia A. Camaño - Secretaria, Jueza. Firmado: Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 440809 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos RODRIGUEZ HUMBERTO s/Ausencia con presunción de fallecimiento; CUIJ Nº 21-02894516-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 982 06/08/2020 Fallo: Declarar la ausencia de Humberto

Rodríguez, designándose curador, a su hijo Néstor Humberto Rodríguez, DNI N° 10.069.455, debiendo la misma aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia. Insértese y hágase saber. 1131 26/08/2020 Resuelvo: Revocar parcialmente la sentencia N° 982, debiendo en la parte del Fallo decir: Haciendo lugar a la demanda, declarando fallecido a Humberto Rodríguez, estableciendo como día presuntivo de su muerte el día 30 de Octubre de 2002 (art. 22 y 27 de la ley 14.394), procediéndose a la inscripción de la presente sentencia ante el Registro del Estado Civil de las Personas (art. 26 ley 14.394). Librándose los despachos pertinentes, una vez cumplimentados los aportes de ley. Insértese y hágase saber. Resuelvo: Hacer lugar al recurso de aclaratoria respecto de la resolución en crisis y en consecuencia aclarar que el nro de documento de identidad del Sr. Humberto Rodríguez, es 5.966.477 y no como por error se consignó. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 440812 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1 5va. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Cadierno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Revuelta, Juan Carlos (DNI N° 6.031.108), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un (1) día (Art. 2340 C.0 y C). Autos: REVUELTA, JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02938369-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario, 04/03/2021.

§ 45 440843 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en los Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Rosario, en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/LUCARELLI, RUBEN ALEJANDRO LUIS y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02912388-5; se ha ordenado según decreto de fecha 28/10/2020 y cargo N° 5554 lo siguiente: No habiendo comparecido el codemandado Lucarelli, Rubén Alejandro a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs 30) y vencido el termino para hacerlo, decláreselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Asimismo, no habiendo comparecido los herederos de la codemandada Díaz, Rita Beatriz a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados (edictos fs 32) y vencido el término para hacerlo, decláreselos rebelde. Ofíciase a la Presidencia de Cámara Civil y Comercial a los fines de practicar el sorteo de un Defensor de Oficio para que actúe como curador ad hoc de la herencia, firme y consentido que estuviere el presente decreto. Notifíquese por edictos. Firmado por la Dra. Marianela Godoy (Secretaria) y por Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 22 de Febrero de 2.021. Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

§ 33 440857 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nom. de la ciudad de

Rosario se hace saber que dentro de los caratulados PLAN ROMBO S.A. c/CENTURION, RUBEN ALFREDO y otros s/Ejecución prendaría; CUIJ N° 21-02911039-2 se ha resuelto según resolución N° 138 de fecha 15 de Febrero de 2.019 lo siguiente: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la presente ejecución de prenda con registro. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución y se ordenará la venta de la prenda. Líbrense mandamiento de ejecución, embargo y secuestro sobre el bien prendado por la suma de \$ 135.741,16 en concepto de capital, con más 30% estimadas provisoriamente para intereses y costas. Debiéndose denunciar depositario. Todo con prohibición de circular hasta tanto se disponga lo contrario. Reservase en Secretaria la documental acompañada, debiendo el profesional suscribir las copias acompañas (art. 35 C.P.C.C.S.F). Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados autorizados. Cópiese, insértese y hágase saber. Firmado por el Dr. Sergio A. González (Secretario) y por el Dr. Luciano D. Juárez (Juez en suplencia).

§ 33 440856 Mar. 22 Mar. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebar. Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Godoy en los autos BANCO MACRO S.A. c/TECNOR S.R.L. y otros s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02903456-4, se ha dispuesto notificar a la firma Tensor S.R.L., la sentencia que a continuación se transcribe N° 1482. Rosario, 10/11/2020 y vistos: Los presentes caratulados BANCO MACRO S.A. c/TEXNOR S.R.L. y otros s/Juicio ejecutivo; Expte. 711/2018, de los que resulta, a fs. 9/10 la actora, por medio de apoderado, entabló demanda ejecutiva contra Tensor S.R.L., CUIT N° 30-71536160-0 y Julio César Nogueiras, D.N.I. N° 29.559.565, tendiente al cobro de la suma de pesos ciento noventa y dos mil quinientos (\$ 192.500), con más intereses, costas e IVA, correspondientes a un pagaré librado por la demandada. Por parte ejecutada sido debidamente citada y emplazada a comparecer a estar a derecho por edictos de fs. 47 y cédula de fs. 54 no haciéndolo, se declaró sus rebeldías a fs. 49 y 58, las que fueron notificadas conforme cédula de fs. 59 y edictos de fs. 61. Fueron citados de remate a fs. 63, no opusieron excepción legítima al progreso de la acción, y quedaron los presentes en estado de resolver. Y considerando: En la presente ejecución cambiaria se pretende el cobro de un pagaré librado en la ciudad de Rosario, en el que consta su beneficiario (Banco Macro S.A.), su fecha de libramiento (28/02/2018), pagadero a la siesta y con cláusula "sin protesto", con su importe detallado en letras y números, que reúne todas las especificaciones requeridas por ley (art. 101. Dec. Ley 5965/63 y ccdtes.); su fuerza ejecutiva le está conferida por la ley (art. 442 inc. 3º C.P.C.C. y 103, 56 y ccdtes. Del Dec. Ley citado), por lo que la vía ejecutiva resulta procedente habiendo sido instruida con título que trae aparejada la ejecución. No habiéndose opuesto excepción legítima alguno, y no evidenciándose defectos formales extrínsecos en el título base de ejecución, corresponde hacer lugar a la demanda, mandado llevar adelante la ejecución hasta el integro pago del capital reclamado. En cuanto a los intereses, se aplicara una tasa equivalente a una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Banco de la Nación Argentina. Por lo tanto conforme el art. 474 CPCC y a las precedentes consideraciones; Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra tensor S.R.L., CUIT N° 30-71536160-0 y Julio César Nogueiras, DNI N° 29.559.565, hasta tanto el actor se haga integro el cobro de la suma reclamada de pesos ciento noventa y dos mil quinientos (\$ 192.500), con más intereses fijados en los considerandos, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar - Juez; Dra. Marianela Godoy - Secretaria. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 55 440813 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación Judicial de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: VELLER, CATALINA JOVITA c/TEISZERSKI, FELICIANA LUISA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-02850671-3, se ha ordenado notificar a los codemandados Eva Ana Teizerski y Costa, Gloria Noemi Teizerski y Costa, Daniel Alberto Teizerski y Costa y a los herederos de las codemandadas Feliciano Luisa Teizerski De Gaggetta y Ludovica Verónica Teizerski, el decreto de fecha 01 de Marzo de 2.021, cuyo texto reza: Rosario, 1 de Marzo de 2.021. Con los autos a la vista habiéndose omitido decretar cargo N° 664/21, se provee: Téngase presente. Agréguese. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los demandados no han comparecido a estar a derecho ni tampoco han comparecido a estar a derecho los herederos de la codemandada Feliciano Luisa Teizerski de Gaggetta y Ludovica Verónica Teizerski, decláraseles rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Firme que estuviere, líbrese despacho a la Excm. Cámara de Apelación Civil y Comercial a los fines del sorteo de defensor de oficio correspondiente. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Lucas Menossi Secretario.

\$ 33 440854 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1 Sec. 1º de la Ciudad de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela M. Kabichian, por resolución N° 1.185 de fecha 27 de Noviembre de 2.020, se ha resuelto lo siguiente: Y Vistos: Los presentes autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/PANZA, VICTOR HUGO s/Apremio; CUIJ 21-12620803-8. [...] Y Considerado: Que los créditos que se ejecutan son de los comprendidos en la ley provincial 5.066, art. 289 inc. B del Código Civil y el Art. 507 del C.P.C.C. (...) Por consiguiente, se ordena la ejecución por la suma de \$ 27.694,48, en concepto de lo adeudado por Tasa General de Inmuebles. (...) Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Victor Hugo Panza, hasta tanto la parte acreedor se haga íntegro cobro de sus créditos por los montos señalados en los Considerandos precedentes, con sus más accesorios y las costas de esta ejecución. 2) Difiero la regulación de los honorarios profesionales hasta que se practique y apruebe la correspondiente planilla de capital e intereses. Firmado por la Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria), y por el Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Rosario, 05 de Marzo de 2.021. Dra. Romina L. Isa Pavia, Prosecretaria.

S/C 440851 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7 º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRUZDIS PEDRO MINDAG DNI 14.684.180 y/o CI 365270 y JOHANSEN CELIA NILDA DNI 3.772.655 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. GRUZDIS PEDRO MINDAG Y OTROS S/SUCESORIO, (CUIJ 21-02934543-8). Rosario,

\$ 45 441790 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASCARD BLANCA INES DNI 6.016.679 y RUIZ CALDERON FERNANDO CARLOS LUIS LE 3.898.351 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. GASCARD BLANCA INES Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02936841-1). Rosario,

\$ 45 441791 Mar. 22

Por disposición del Juez de Circuito de Primera Instancia de Circuito N° 5ª de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos de Iozzo Francisco, DNI N° 8.617.453, para que comparezcan a estar a Derecho dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/IOZZO FRANCISCO s/Apremio; CUIJ N° 21-12620674-4 y dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense por el término de tres (3) días. Firmado por la Dra. Gabriela Patricia Almara (Secretaria), y el Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez). Rosario. Dra. Melina Eliana Maranges, Prosecretaria Subrogante.

S/C 440850 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, en los autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/HERNANDEZ, SEBASTIAN GONZALO s/Cobro de pesos; CUIJ 21-02915769-0, se hace saber al Sr. Hernandez, Sebastian Gonzalo, titular de DNI 28.101.403, que se ha dictado la sentencia que en su parte resolutive se transcribe: N° 790. Rosario, 21/12/20. Antecedentes: ...; Fundamentos: ...; Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia condenar al demandado a pagar a la actora el capital reclamado hasta su íntegro cobro, con más los intereses pactados conforme se indica supra, e IVA sobre intereses si correspondiera. 2. Costas al demandado vencido (art. 251 CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Gotlieb - Dr. Menossi. Rosario, 18 de Febrero de 2.021. Dr. Lucas Menossi, Secretario. Dra. Ma. Mercedes Sedita, Prosecretaria.

\$ 33 440880 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. M. Amelia Lantermo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Robledo Carlos Ramón, (DNI N° 12.268.809), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, dentro de los autos caratulados: ROBLEDO, CARLOS RAMON s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937907-3) de trámite ante la Oficina de

Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 02 de Marzo de 2.021. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440841 Mar. 22

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de esta ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados RUSSOCARONTE, LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02936118-2, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha dispuesto citar por edictos, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados Luis Russo Caronte, DNI 93.389.523, por el término de un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Firmado por la. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario, 22 de Febrero de 2.021.

\$ 45 440839 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Del Carmen Lluen Capuñay, DNI 92.422.699, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados LLUEN CAPUÑAY, JOSÉ DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIL 21-02938572-3), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. María Alejandra Crespo. Rosario, 23 de Febrero de 2.021. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440830 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Navais, (DNI 6.036.591), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: NAVAIS JOSÉ s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02936687-7). Rosario, 23 de Febrero de 2.021. Dra. Moran Belén, Secretaria.

\$ 45 440836 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Horacio Abel Bevilacqua, titular del D.N.I. N° 8.441.107, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BEVILACQUA, HORACIO ABEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02928590-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Secretaria de la Dra. Bárbara Lechini. Rosario, 9 de Marzo 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

\$ 45 440834 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Godoy, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Anatro, Sebastian, (DNI N° 26.073.944), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, dentro de los autos caratulados: ANATRO, SEBASTIAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937090-4), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Vanina Carla Grande (Secretaria). Rosario, 04 de Marzo de 2.021.

\$ 45 440829 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Godoy, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante doña Isabel Herminia Acuña, (DNI N° 1.044.155) y don Pedro Romero, (L.E. N° 1.863.516), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, dentro de los autos caratulados: ROMERO PEDRO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 999/2.011, CUIJ N° 21-00804483-7. Firmado por la Dra. Mariela Godoy (Secretaria) y por la Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 02 de Marzo de 2.021. Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 45 440825 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Robledo Carlos Ramón, (DNI N° 12.268.809), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, dentro de los autos caratulados: ROBLEDO, CARLOS RAMON s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937907-3), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 02 de Marzo de 2.021. 15 de Diciembre de 2.020. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440824 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cambiaso, Gladys María Claudina, DNI 3.242.947, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CAMBIASO, GLADYS MARIA CLAUDINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02936541-2, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Vanina Grande (Secretaria). Rosario, 25/02/21.

\$ 45 440819 Mar. 22

Por disposición de/la Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garcia Ricardo José, (D.N.I. N° 6.017.816), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GARCIA, RICARDO JOSE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02933911-9. Fdo. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 26 Febrero de 2.021.

\$ 45 440953 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos y legatarios del causante Norberto Angel Giarda, DNI 10.943.997, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los autos: GIARDA NORBERTO c/COMUNA DE ZAVALLA s/Usucaoión; Expte. N° 21-02899932-9. Rosario, Secerretaría, 09 de Marzo de 2.021. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 440971 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, en autos: EPAMINONDA LUCIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02934428-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucia Epaminonda, (L.C. 5.554.664), por un día, para que lo acrediten en el término de treinta días (art. 2.340 del CCC). Rosario, 25 de Febrero de 2.021. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria, Ofina de Procesos Sucesorios. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 441101 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Emma Mendez, (D.N.I. 3.731.092) y don Gusman, Mercedes Godoy, (D.N.I. 2.081.679), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2.340 CCy C). (Autos: MENDEZ, EMMA y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02901645-0). Rosario, 17/02/2.021. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 440818 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Delmedico Adelma Rosa, DNI Nº 2.831.206 por un día, para que acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DELMEDICO ADELMA ROSA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 21-02935823-8. Dra. María Belén Morán, Secretaria. Rosario, 15 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441100 Mar. 22

Por decisión del Juez de Distrito Civil y Comercial 10ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Carlos Alberto Romero (DNI Nº 13.167.478) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ROMERO, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02919012-4). Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 04 de Febrero de 2.021.

\$ 45 441112 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 14ª Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y legatarios de ALGOZZINO FELIPA CRUZ, DNI Nº 2.071.060 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días corridos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 18 de Diciembre de 2.020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 440988 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ornaldo José Saguir y/u Orlando José Saguir (DNI Nº 7.451.296) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Dra. Maria Belén Moran (Secretaria). Expte. SAGUIR ORLANDO y/u ORNALDO s/Sucesorio; Expte. Nº 21-02930154-6. Secretaría, Rosario, 04 de Marzo de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 441075 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carolina Laura Leiva (D.N.I. N° 32.651.601) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Dra. Vanina C. Grande (Secretaria). Expte. LEIVA CAROLINA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02938804-8. Secretaría, Rosario, 09 de Marzo de 2.021. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 441074 Mar. 22

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Berbetoros Miguel Ángel, D.N.I. N°: 10.246.604, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERBETOROS, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio; (C.U.I.J. N°: 21-02927743-2). Fdo. Dra. Morán Maria Belén - Secretaria. Rosario, 17 de Febrero de 2021. 12/03/2021.

\$ 45 440955 Mar. 22

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 16 de rosario y en autos ZIGON GABRIEL ALEJANDRO c/PANERO ANDRES FERNANDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-029240279 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 84 y vistos y Considerando, Resuelvo: aprobarla en cuanto por derecho hubiere lugar por la suma de \$ 317610.17 que la misma arroja. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Maria Sol Sedita, Dr. Jorge Boasso. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 440993 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Ilda Efrén Zapatero, DNI N° 1.195.304 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ZAPATERO ILDA EFREN y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02936535-8. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 02 de Marzo de 2.021. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 441001 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Bernardino Gurucharri, DNI N° 5.981.573 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ZAPATERO ILDA EFREN y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02936535-8. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 16 de

Marzo de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 441002 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Luisa Zanforlina, DNI N° 3.354.344, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados ZANFORLINA MARIA LUISA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934980-8). Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Diciembre de 2.020. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 440863 Mar. 22

El Sr. Juez de la 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. Maria Karina Arreche, dentro de autos caratulados LOPEZ, FRANCISCO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02896341-3, en cumplimiento del art. 597 del CPCC, cita y emplaza a los herederos de Saturnino López, Francisco López (h) y Sergio Antonio López, por el plazo y bajo apercibimiento de Ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dr. Agustín M. Crosio (Secretario). Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 45 440789 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Marta Raquel Margarita Varesi, DNI N° 05.436.568, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados VARESI, MARTA RAQUEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936846-2). Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

\$ 45 441102 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Martínez, DNI N° 2.408.309, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTÍNEZ, ISABEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02931721-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441010 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Elvira Aguirre, (LC 2.820.418), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: AGUIRRE, MARIA ELVIRA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939237-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 12 de Marzo de 2.021. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 441092 Mar. 22

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Manzo, Néstor Rubén, (DNI N° 12.577.293), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MANZO, NESTOR RUBEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02935542-5. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 3 de Marzo de 2.021.

\$ 45 440822 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lilia Cristina Spadaro, (DNI 11.004.965), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SPADARO, LILIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938741-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 26 de Febrero de 2.021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 441093 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rossi Rubén Ramón, (D.N.I. 7.686.546), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROSSI, RUBEN RAMON s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02936661-3). Fdo. Dra. María Belén Morán, Secretaria. Rosario, 24 de Febrero de 2.021.

\$ 45 440827 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Pablo Arduino Zagaglini, D.N.I. N° 6.017.876 y Rita Raquel Bordon, D.N.I. N° 4.969.008, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZAGAGLINI, PABLO ARDUINO y otro s/Sucesorio; CUIJ 21-02936255-3. Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 25/02/21. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 440826 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Alberto Gotifredi, titular del D.N.I. N° 5.978.481 y doña Zulema Toñanez, titular del D.N.I. N° F 3.578.397, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GOTIFREDI, LUIS ALBERTO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02929846-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Secretaria de la Dra. María Belén Moran. Rosario, 23 de Febrero de 2.021.

\$ 45 440835 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vladimira Cavalcante, D.N.I. 5.505.523, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CAVALCANTE, VLADIMIRA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02933315-4. Rosario, 4 de Marzo de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 440840 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos del causante o a quienes se crean con derecho a la sucesión en los términos de los artículos 2.289, 2.292, ss y cc del Código Civil y Comercial de la Nación (artículos 3.314 y 3.539 CC Derogado., sin perjuicio de la notificación por cedula a los que se les conozca su domicilio debiendo la actora denunciarlos en autos. Publíquense los edictos de ley. Causante Brizuela Ramona Peregrina, LE 5.510.331. Autos BRIZUELA RAMONA PEREGRINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02926551-5). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 33 440869 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos del causante o a quienes se crean con derecho a la sucesión en los términos de los artículos 2.289, 2.292, ss y cc del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, sin perjuicio de la notificación por cedula a los que se les conozca su domicilio debiendo la actora denunciarlos en autos. Publíquense los edictos de ley. Causante Fussi Eduardo Enrique, DNI 6.141.685. Autos FUSSE EDUARDO ENRIQUE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938573-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wandler, Prosecretaria.

\$ 33 440867 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Atilio Víctor Sanchez Ricciardi, titular de DNI N° 6.055.309, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SANCHEZ RICCIARDI, ATILIO VICTOR s/Sucesorio; CUIJ 21-02937175-7. Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 02 de Marzo de 2.021.

\$ 45 440893 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante don Demartini, Cesar José, DNI 2.088.878, por el término de un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos DEMARTINI, CESAR JOSE s/Sucesión; CUIJ 21-02937363-6. Fdo. Dra. Crespo, Secretaria. Rosario, 5 de Marzo de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 440842 Mar. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edicto, que deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Carlos Marino, D.N.I. N° 6.063.673 y Norma Beatriz Tabacchi, D.N.I. N° 6.391.401, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARINO, CARLOS y otro s/Sucesorio; CUIJ 21-02938668-1. Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 10/03/21. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 440846 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos

los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante doña Gloria Elsa Buliotti, DNI 4.946.086, por el término de un día, para que lo acrediten dentro los treinta días. Autos BULIOTTI, GLORIA Elsa s/Sucesión; CUIJ 21-02937362-8. Fdo. Dra. Moran, Secretaria. Rosario, 12 de Marzo de 2.021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 440847 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Carmen Pipero, (DNI N° 1.767.093), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PIPERO CARMEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02899660-5. Dra. María Eugenia Sapei. Rosario, de Marzo de 2.021.

\$ 45 440848 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Reverard, Alice Jessie Emma, (D.N.I. 5.544.852), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REVERARD, ALICE JESSIE EMMA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02938577-4. Rosario, de Febrero de 2.021. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440800 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garbagnoli Roberto Marcelo Esteban, DNI 6.032.255, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GARBAGNOLI ROBERTO MARCELO ESTEBAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02935222-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441055 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Distefano Ana María, DNI 3.740.920, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DISTEFANO ANA MARIA s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-02937070-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441056 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diaz Carmen Adriana, DNI 6.685.063, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DIAZ CARMEN ADRIANA s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-02939022-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441053 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Loria Josefa, DNI 4.259.252, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LORIA JOSEFA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937549-3). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$45 441054 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pariani Oscar Antonio, DNI , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PARIANI OSCAR ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02908677-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441049 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rocha Palaguerra Rosa y/o Rosa Rocha, DNI Huellas Dactilares, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ROCHA PALAGUERRA ROSA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938281-3). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441030 Mar. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, dentro de los caratulados:

TAGLIALEGNE EDI FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; 21-02936678-8, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Taglialegne Edi Francisto, titular del LE N° 6.033.301, deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 11 de Febrero 2.021.

\$ 45 440832 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zanotti Alfredo Lorenzo, DNI 10.247.855, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ZANOTTI ALFREDO LORENZO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938794-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441025 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lanfranco Oscar Eugenio Luis, DNI 10.313.921, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LANFRANCO OSCAR EUGENIO LUIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939153-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441024 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante De Munno Ofelia Perla Inés, DNI 1.517.821, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DE MUNNO OFELIA PERLA INES s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-02938504-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441036 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Melano Adrian Domingo, DNI 14.328.395, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MELANO ADRIAN DOMINGO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937458-6). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441031 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Crovi Emilio, DNI 6.549.226 y Machado María Isabel, DNI 3.713.988, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CROVI EMILIO y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02936137-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441026 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Castagna Alberto Oliver, DNI 6.008.800, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CASTAGNA ALBERTO OLIVER s/Declaratoria de herederos, (CUIJ N° 21-02939278-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441028 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rucq María Del Carmen, DNI 3.794.335, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RUCQ MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937530-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441027 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Chirieleison José, DNI 93.635.767, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CHIRIELEISON JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02935869-6). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441033 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Palandri Graciela Nora, LC 6.473.094 y Maggi Alfredo, DNI 6.020.302, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PALANDRI

GRACIELA NORA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02906153-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441032 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ferreira Margarita Edith, DNI 5.989.307, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FERREIRA MARGARITA EDITH s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937564-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441029 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Basualdo Ricardo Hugo, DNI 17.723.447, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BASUALDO RICARDO HUGO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937550-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441052 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sponton Elba Esther, DNI 5.000.939, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SPONTON ELBA ESTHER s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02918791-3). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441051 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Turini María Elena, DNI 5.504.275, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TURINI MARIA ELENA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934539-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441023 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Franceschini Nilda Paulina, DNI 4.103.651, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FRANCESCHINI NILDA PAULINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02934416-4). Rosario.

\$ 45 441020 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Amat Jaime José, DNI 6.582.823, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos AMAT JAIME JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937118-8). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441019 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roldan Emilio Luis, DNI 10.866.693, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ROLDAN EMILIO LUIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02936798-9). Rosario.

\$ 45 441018 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fadus Jorge Gregorio, DNI 10.779.967, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FADUS JORGE GREGORIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932990-4). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441022 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garigorta Miguel Angel, DNI 6.058.835, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GARIGORTA MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932996-3). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441021 Mar. 22

Por disposición del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sánchez Osvaldo, (DNI 4.297.821) y Almagro Marta Estela, DNI 6.026.821, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 1 días, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: SANCHEZ OSVALDO y otros s/Sucesorio; 21029341300. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440749 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Broitman Isaac, DNI 6.047.803, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BROITMAN ISAAC s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02930058-2). Rosario.

\$ 45 441041 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Undiner Carlos Enrique, DNI , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos UNDINER CARLOS ENRIQUE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937536-1). Rosario.

\$ 45 441044 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sanchez José Manuel, DNI 6.001.419, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SANCHEZ JOSE MANUEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936167-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441045 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Panatti Gladys Catalina, LC 1.887.450, por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PANATTI GLADYS CATALINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02935642-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441039 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Olmos Héctor Celso, DNI 16.852.649, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos OLMOS HECTOR CELSO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934654-9). Rosario.

\$ 45 441038 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lipari Angela, DNI 93.133.784, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LIPARI ANGELA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937452-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441040 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Glaser Carlos Heinz, DNI 4.285.672, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GLASER CARLOS HEINZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938522-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441046 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Linari Anibal Raúl, DNI 6.257.749, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LINARI ANIBAL RAUL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938065-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441047 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maciel José Alberto, LE 5.781.387, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MACIEL JOSE ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02935953-6). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441048 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sosa Pablo Andrés, DNI 26.461.272, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SOSA PABLO ANDRES s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-02938778-5). Rosario.

\$ 45 440775 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Romiti Juan Carlos, DNI 6.069.884, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ROMITI JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02939253-3). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440774 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bonoropulos Constantino Angel, DNI 13.174.602, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BONOROPULOS CONSTANTINO ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938480-8). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440773 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante De Marco Eugenio Ricardo Leopoldo, DNI 6.047.714, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DE MARCO EUGENIO RICARDO LEOPOLDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937556-6). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440772 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ibarra Nelida Mercedes, DNI 4.720.546, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos IBARRA NELIDA MERCEDES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937418-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440771 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Canepa Ernesto Luis Manuel, LE 3.674.355, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CANEPA ERNESTO LUIS MANUEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934705-8). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440770 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bellini Inés Luisa, DNI 6.433.762, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BELLINI INES LUISA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937128-5). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440767 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cavaliere Nicolas, DNI 6.037.198, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CAVALIERI NICOLAS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936909-4). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440766 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arteta Daniel Omar, DNI 14.831.226, por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ARTETA DANIEL OMAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937585-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440765 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reynoso Eleuteria Margarita, DNI 1.105.745, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos REYNOSO ELEUTERIA MARGARITA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938144-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440768 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Puntonet Francisco Reyes, DNI 2.436.959 y Laura Ester Sanchez, LC 2.376.635, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PUNTONET FRANCISCO REYES y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02933428-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440764 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ruffino Fabrizio Roberto, (DNI 34.503.978), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RUFFINO FABRIZIO ROBERTO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02938887-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440762 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zarate Pablo José, (DNI 5.944.272), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ZARATE PABLO JOSE s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-02933434-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440761 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cattaneo Irma Margarita y/o Camaño Irma Margarita, DNI 5.546.141 y Guillermo Augusto Badalotti y/o Augusto Guillermo Badalotti, (LE 2.302.562), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CATTANEO IRMA MARGARITA y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938624-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 440760 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Borello Rolando Antonio, DNI 6.026.707, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BORELLO ROLANDO ANTONIO s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-02918039-0). Rosario, presunta herencia vacante. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

S/C 440759 Mar. 22